

**MODIFICASE CONTRATO A HONORARIO
N° 1189 DE FECHA 04/05/2015.-**

HUEPIL, DICIEMBRE 04 DE 2015

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.-
- d) El decreto Alcaldicio N° 1189 de fecha 04/05/2015.-
- e) Contrato a Honorario de Fecha 04 de mayo 2015
- f) Clausula anexa de fecha 04/12/2015, celebrada con la Srta. Rosa Elizabeth Toledo Oliva de Profesión Técnico de Nivel Superior en Enfermería en Posta de Polcura.

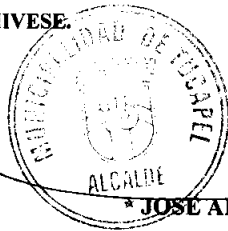
DECRETO N° 3017 ____ /

1.- Apruébese clausula anexa de fecha 04/12/2015, celebrada con la Srta. Rosa Elizabeth Toledo Oliva Rut: [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Of. de Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GEPL/FSE/lam.

